



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Viernes, 20 de enero de 1984

Núm. 16

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 13.443

Jefatura del Estado

Ley 38/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

JUAN CARLOS I,
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presenten vieren y entendieren.

Sabed que las Cortes han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, prevé, entre los recursos de las Comunidades Autónomas, los tributos cedidos total o parcialmente por el Estado, señalando que pueden ser cedidos los tributos relativos a las materias tributarias del Impuesto sobre el Patrimonio Neto, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de la imposición general sobre ventas en su fase minorista, salvo los recaudados mediante monopolios fiscales, y de las tasas y demás exacciones sobre el juego, así como de Impuesto de Lujo que se recauda en destino en tanto el Impuesto sobre el Valor Añadido no entre en vigor.

La cesión de tributos prevista no sólo implica la atribución del rendimiento a la Comunidad Autónoma, sino que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 de la referida Ley Orgánica 8/1980, también determina que cada Comunidad Autónoma asumirá, por delegación del Estado, la gestión, recaudación, inspección y revisión, en su caso, de los mismos.

Se entenderá efectuada la cesión cuando haya tenido lugar en virtud de precepto expreso del Estatuto correspondiente, sin perjuicio de que el alcance y condiciones de

la misma se establezcan en una Ley específica.

La Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece que la Hacienda de la Comunidad Autónoma se constituye, entre otros, con los rendimientos de los impuestos cedidos por el Estado y de todos aquellos cuya cesión sea aprobada por las Cortes Generales, y de forma expresa, en el número 1 de la disposición adicional segunda cede a la Comunidad Autónoma el rendimiento de los siguientes tributos:

- a) Impuesto sobre el Patrimonio Neto.
- b) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- d) La imposición general que se establezca sobre ventas en su fase minoritaria.
- e) Los impuestos sobre consumos específicos en su fase minorista, salvo los recaudados mediante monopolios fiscales.
- f) Las tasas estatales sobre los juegos de suerte, envite o azar.

En la disposición transitoria décima la citada Ley Orgánica 8/1982 cede además el Impuesto sobre el Lujo que se recaude en destino.

Concreta también la referida Ley, en su artículo 60.2, que la Comunidad Autónoma asumirá, por delegación del Estado, la gestión, recaudación, liquidación y revisión, en su caso, de los tributos cuyo rendimiento se hubiese cedido, señalando el número 3 de la citada disposición adicional segunda que el alcance y condiciones de la cesión se establecerán por la Comisión Mixta a que se refiere el apartado 1 de la disposición transitoria sexta de la citada Ley Orgánica 8/1982, del Estatuto de Autonomía de Aragón, y cuyo acuerdo tramitará el Gobierno como proyecto de Ley.

Con la finalidad de que, por una parte, el proceso de cesión de tributos se desarrolle de una manera homogénea, uniforme y coordinada, garantizando, al mismo tiempo, la coherencia del conjunto del sistema tri-

butario español, y de que, por otra parte, el alcance y condiciones de dicha cesión sea igual para todas las Comunidades Autónomas, se ha regulado, atendiendo a los principios básicos contenidos en la repetida Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, el alcance y condiciones en que ha de tener lugar la cesión de tributos del Estado a los Entes autonómicos mediante una Ley general aplicable a todas las Comunidades Autónomas.

La Comisión Mixta paritaria Estado-Comunidad Autónoma de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1982, a los efectos de lo prevenido en el número 3 de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón, ha tomado el acuerdo de fijar como alcance y condiciones la cesión de tributos a dicha Comunidad Autónoma los mismos que, con carácter de general aplicación a todos los Entes autonómicos, establece la Ley reguladora de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

Artículo primero.

El alcance y condiciones de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón, a los que se refieren el artículo 60 y la disposición adicional segunda de su Estatuto de Autonomía, son los establecidos en la Ley general reguladora de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

Artículo segundo.

1. La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 1984, siempre que en aquella fecha el coste efectivo de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón exceda del rendimiento de los tributos susceptibles de cesión.

2. Si no se diese esta condición, esta Ley entrará en vigor el primer día del ejercicio siguiente a aquel en el que el coste efectivo de los servicios transferidos exceda del rendimiento de los tributos susceptibles de cesión.

No obstante, y aun cuando no se diesen las condiciones señaladas en el primer apartado, si el coste efectivo de los servicios transferidos, a la fecha que se indica en el mismo, fuera superior al rendimiento de los impuestos susceptibles de cesión, excluidas las tasas y exacciones sobre el juego, se procederá a la cesión de aquéllos, sin perjuicio de que en el ejercicio siguiente a aquel en el que el coste de los servicios supere el rendimiento del total de los tributos susceptibles de cesión, se proceda a la cesión de las señaladas tasas y exacciones.

DISPOSICION TRANSITORIA

1. En tanto no se haya procedido, a instancia de la Comunidad Autónoma, al traspaso de los servicios adscritos a los tributos cedidos, la Administración del Estado desempeñará, en representación de aquéllas, las funciones correspondientes.

2. El rendimiento derivado de los tributos cedidos obtenido por la Administración del Estado en el período comprendido entre el momento de la entrada en vigor de la presente Ley y la fecha de efectividad del traspaso de servicios a que se refiere el número anterior, que corresponda a la Comunidad Autónoma de acuerdo con los criterios y puntos de conexión de la Ley de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, se entenderá realizado por cuenta de dicha Comunidad. Dicho rendimiento se entregará a la Comunidad Autónoma mensualmente.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Baqueira Beret a 28 de diciembre de 1983. — Juan Carlos R. — El Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 311, de 29 de diciembre de 1983.)

Núm. 66

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el uso de perros-guía para deficientes visuales.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, dictada en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 49 de la Constitución Española, recoge en su artículo 1.º, como principio inspirador de la misma, la dignidad que les es propia a los disminuidos en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, para su completa realización personal y su total integración social.

Consecuente con dicho precepto legal, situándose en la línea marcada por los textos internacionales sobre la materia y con el propósito de facilitar a determinados minusválidos, como los deficientes visuales, los medios adecuados que les permita una cierta independencia, así como una mayor movilidad, se dicta la presente disposición en la que se articulan las normas consideradas al efecto necesarias para el uso de perros-guía destinados a los mismos, medida que, en la actualidad y dadas las modernas técnicas de adiestramiento y atención sanitaria de perros, constituye un medio auxiliar de singular importancia para el acceso a los lugares, alojamientos, locales y transportes públicos, y en definitiva para su integración en la sociedad.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Interior, Administración Territorial, Sanidad y Consumo y Transportes, Turismo y Comunicaciones, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º 1. Los deficientes visuales acompañados de perros-guía tendrán acceso a los lugares, alojamientos, establecimientos, locales y transportes públicos, en la forma en que se determina en los artículos siguientes. Entre los establecimientos de referencia se incluyen los centros hospitalarios, públicos y privados, así como aquellos que sean de asistencia ambulatoria.

2. El acceso del perro-guía a que se refiere el párrafo anterior, no supondrá para el deficiente visual gasto adicional alguno, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente evaluable.

Art. 2.º A los efectos previstos en la presente norma, tendrá la consideración de perro-guía aquel de que se acredite haber sido adiestrado en centros nacionales o extranjeros de reconocida solvencia, para el acompañamiento, conducción y auxilio de deficientes visuales.

Art. 3.º 1. El usuario del animal deberá acreditar:

a) La condición de perro-guía tal como se define en el artículo anterior.

b) Que el animal cumple con los requisitos sanitarios correspondientes.

2. Se establecerá, con carácter oficial, un distintivo indicativo especial del cumplimiento de lo dispuesto en el número anterior que deberá llevar el animal de forma visible.

Art. 4.º 1. El deficiente visual no podrá ejercitar los derechos establecidos en la presente norma y demás disposiciones que la desarrollen cuando el animal presente signos de enfermedad, agresividad, falta de aseo o, en general, presumible riesgo para las personas.

2. En todo caso, podrá exigirse en aquellas situaciones en que resulte imprescindible el uso del bozal.

3. El deficiente visual es responsable del correcto comportamiento del animal, así como de los daños que pueda ocasionar a terceros.

Art. 5.º Los requisitos establecidos en el presente Real Decreto serán exigidos sin perjuicio de los que puedan establecer en el ejercicio de sus competencias las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 13/1982, de 7 de abril.

DISPOSICION ADICIONAL

Por los distintos Departamentos ministeriales y en el ámbito de sus respectivas competencias se dictarán las normas de desarrollo para el cumplimiento de este Real Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Las Ordenes del Ministerio de Gobernación de 14 de junio de 1976 y 16 de diciembre de 1976, así como cualesquiera otras de igual o menor rango, no serán de aplicación a los perros-guía en aquello que se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983. — Juan Carlos, R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 1, de 2 de enero de 1984.)

Núm. 14.443 bis

Presidencia del Gobierno

Corrección de errores de la Instrucción de 21 de diciembre de 1983, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan normas sobre jornada y horario de trabajo, licencias y vacaciones del personal.

Advertidos errores en el texto de la citada Instrucción, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 305, de 22 de diciembre de 1983, páginas 34292 y 34293, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado primero, punto 2, décima línea, donde dice:

"... a viernes, jornada diaria...", debe decir: "... a viernes. La jornada diaria..."

En el apartado cuarto, punto 3, en la quinta línea de la página 34293, donde dice: "... los apartados tercero y cuarto de las presentes normas.", debe decir: "... el apartado tercero de las presentes normas."

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 311, de 29 de diciembre de 1983.)

SECCION TERCERA

Núm. 484

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno corporativo el próximo día 27, a las 11.30 horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1983. — El Presidente, Florencio Repollés.

Núm. 481

Devolución de fianza

"Hijos de Baldomero Núñez", S. L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de siete grupos de motobombas sumergibles al Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 480

Devolución de fianza

"Autoloto" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un vehículo "Land-Rover".

modelo 109-Especial, al Servicio de Recursos Agrarios.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 77

Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza

Consortio Provincial para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los propietarios de las fincas que pueden resultar afectadas en los términos municipales de Alagón, Gallur, Novillas, Pradilla de Ebro y Tauste, que con fecha 14 de diciembre de 1983, el Consejo de Dirección del Consortio ha dictado acuerdo de delimitación del suelo sujeto a contribución territorial urbana en cada uno de los citados términos.

El oportuno expediente de delimitación, con su memoria y documentación complementaria se encuentra expuesto, para su examen y conocimiento de los interesados, en las dependencias del Consortio (calle Albarreda, 16, primera planta), durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra dicho acuerdo del Consejo de Dirección podrán interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas recurso de reposición según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el plazo de exposición al público.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1983. — El Gerente, Santos Hebrero Méndez. — Visto bueno: El Presidente del Consejo de Dirección, Antonio Valero Castejón.

Núm. 14.031

Recaudación de Tributos del Estado

TERCERA ZONA DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona tercera de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta zona de recauda-

ción contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece al artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contables desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad."

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 10 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

AÑO 1979

URBANA

Deudor, débitos por principal, recargos y total

Antolín Barriendos, Vicente. 1.221. 244. 1.465.
 "Aragonesa, Empresa Constructora". 164. 32. 196.
 "Aragonesa, Empresa Constructora". 102. 20. 122.
 "Construcciones Pórtico", S. A. 3.095. 619. 3.714.
 Falcón Royo, Pablo. 1.301. 260. 2.561.
 "Gestora Inmob. Cemarsa", S. A. 89.712. 17.942. 107.654.
 "Inmobiliaria Salduba", S. A. 335. 67. 402.
 "Inmobiliaria Salduba", S. A. 6.451. 1.290. 7.741.
 Navarra Victoriano, Carlos. 23. 4. 27.
 Oviedo García, Andresa. 524. 104. 628.
 Paracuellos Paracuel, Antonio. 648. 129. 777.
 Plaza Plaza, Crescencio. 60. 12. 72.
 Po Rasal, Francisco. 2.136. 427. 2.563.
 Salmerón Ruiz, Roberto. 13.203. 2.640. 15.843.

AÑO 1980

URBANA

Abad Cortés, Aurelio. 2.393. 478. 2.871.
 Aguilera Arilla, Ana-Rosa. 1.202. 240. 1.442.
 Alonso Trueba, María. 10.719. 2.143. 12.862.
 Antolín Barriendos, Vicente. 2.229. 445. 2.674.
 Aranda Zaldivar, Josefa. 244. 48. 292.
 Arrazola Riu Gerardo. 10.613. 2.122. 22.735.
 Arregui Burusco, Sauturnina. 703. 140. 843.
 Arroyo Valero, Angel. 5.564. 1.113. 6.677.
 Baila Sesma, Luis. 2.417. 483. 2.900.
 Bas Suso, Emilio. 1.323. 264. 1.587.
 Bellido Serano, Dionisia. 1.084. 216. 1.300.
 Benedi Gómez, Ovidio. 2.672. 534. 3.206.
 Bernal Bernal, Dolores. 7.282. 1.457. 8.739.
 Bracone Valencia, Dolores. 2.117. 423. 2.540.
 Bueno Salas Luis. 388. 77. 765.
 Carbone Abad, Pedro. 6.766. 1.353. 8.119.
 Construcciones Portico, S. A. 7.324. 1.464. 8.788.
 Egea Mustienes, Enrique. 1.850. 370. 2.220.
 Entanar, S. A. 3.019. 603. 3.619.
 Entanar, S. A. 18.771. 3.754. 19.525.
 Entanar, S. A. 6.851. 1.370. 8.221.
 Espés García, Eugenio. 453. 90. 543.
 Espés García, Eugenio. 829. 165. 994.
 Euromaster, S. A. 1.994. 399. 2.393.
 Falcón Royo, Pablo. 2.376. 475. 2.851.
 Farias López, María-Rosa. 5.240. 1.048. 6.288.
 Gaudes Torrijos, Miguel-Angel. 2.672. 535. 3.207.
 Gavilán Fuentes Javier-Ignacio. 6.88. 1.377. 8.265.
 Gil Rubio, Antonio. 989. 197. 1.186.
 Gracia Valero, Jesús. 13.298. 2.659. 13.957.
 Herrerós Bayod, Gloria. 38. 7. 45.
 Ibor García, Fernando. 1.842. 368. 2.210.
 Ibor Ruiz, Dolores. 3.748. 759. 4.507.
 Ibor Ruiz, Dolores. 10.000. 2.040. 22.238.
 Inmobiliaria Gaico. 1.012. 202. 1.215.
 Inmobiliaria Gaico Gilber S. A. 52.603. 10.520. 63.125.
 Inmobiliaria Reinoso. 2.479. 495. 2.974.
 Inmobiliaria Salduba. 32.116. 6.423. 38.539.
 Izquierdo Aloza, Antonio. 14.376. 2.875. 17.251.
 Izquierdo Espallargas, María-Pilar. 9.495. 950. 10.445.
 Joven Ausín, Jesús. 4.519. 904. 5.423.
 Joven Nieto, Pilar. 12.274. 2.455. 14.729.
 Julián Marcuello, Francisco. 829. 164. 993.
 Labarta Pemán, Agueda. 778. 155. 933.
 Lapetra Bernardos, Luis. 8.340. 1.668. 10.008.
 Lázaro Martínez, Ana-Lucía. 2.907. 581. 3.488.
 Lobera Vidal, Emiia. 7.629. 1.525. 9.154.
 López Aparicio, Isa. 27.314. 5.462. 32.786.
 Lugo Castiñeira, Benjamín. 4.646. 929. 5.575.
 Mata Franco, Fabián. 863. 172. 1.035.
 Martínez Berzosa, Eugenio. 301. 60. 361.
 Matheu Matheu, Teresa. 4.325. 865. 5.190.
 Maza González, Fernando. 9.792. 1.959. 11.751.
 Mompel Berges, Gerardo. 4.699. 939. 5.638.
 Montesa Seral, Jesús-Antonio. 7.927. 1.585. 9.512.
 Munárriz, José-Miguel. 947. 189. 1.136.
 Navarra Victoriano, Carlos. 161. 32. 194.
 Navarrete Borraz, José. 510. 102. 612.
 Ortiz-Zárate, Gómez Basili. 2.241. 448. 2.689.

- Ovieda García, Andresa. 1.239. 247. 1.486.
 Padilla Plou, Benedicto. 528. 105. 633.
 Palacín Rey, Roberto. 5.524. 1.104. 6.628.
 Paracuellos Caracuel, Antonio. 1.182. 236.
 1.418.
 Po Rasal, Francisco. 5.055. 1.011. 6.066.
 Po Rasal, Francisco. 1.400. 280. 1.680.
 Proasa Construc. y Edific. 12.000. 2.400.
 14.400.
 Pueyo Vúu, Luisa, 2.119. 423. 2.542.
 Ramón Yera, Encarnación. 2.117. 423.
 2.540.
 Revuelto Millán, Carmen. 555. 11. 666.
 Rocha Asín, Santiago. 3.714. 742. 4.456.
 Romanos Martín, Manuel. 25. 5. 30.
 Royo Lafuente, Vicenta. 231. 46. 277.
 Royo López, Fufiano. 27. 5. 32.
 Petra Rubio, Rubio. 2.568. 513. 3.081.
 Sáenz Ruiz Azua, Pedro. 2.208. 442. 2.650.
 Salmerón Ruiz, Roberto. 23.765. 4.753.
 28.518.
 Salmerón Ruiz, Roberto. 337. 67. 404.
 Salvete Cadenas, Mariano. 337. 67. 404.
 Samitier Rodríguez, J. 45. 9. 54.
 Sancho López, José. 222. 44. 266.
 Secane Rafels, Joaquín. 1.315. 263. 1.578.
 Serrano Gracia, Teresa. 423. 83. 506.
 Solas Pico, Claudi, A. 4.119. 823. 4.942.
 Solozábal Urqueda, Juan. 365. 63. 438.
 Teber De la Riba, Federico. 17.406. 3442.
 20.888.
 Tena Calvo, Amado. 4.258. 851. 5.109.
 Tesán López, Antonio. 9.666. 1.933. 11.599.
 Torres Lisbona, Pedro. 338. 67. 405.
 Entanar, 14.050. 2.810. 16.860.
 Entanar, 598. 119. 717.
 Entanar, 6.753. 1.350. 8.103.
 Entanar, 7.396. 1.479. 9.875.
 Entanar, 80. 16. 96.
 Entanar, 902. 180. 1.082.
 Entanar, 348. 69. 417.
 Entanar, 2.179. 435. 2.614.
 Urchaga Villanueva, Emiliano. 1.087. 217.
 1.304.
 Valencia Sierra Avelina. 17.254. 3.450.
 20.704.
 Vall Vallés, Carmen. 994. 199. 1.193.
 Vidal Giménez, Jesús. 2.385. 477. 2.862.
 Vidorreta Vilella, Salvador. 11.326. 2.265.
 13.591.
 Villarroy Palomar, María-Dolores. 17.862.
 3.572. 21.434.
 Yubero Gallego, Antonio. 607. 121. 728.

AÑO 1978

LICENCIA FISCAL

- Ingelmo, Rotaecche, Juan-José. 4.813. 962.
 5.775.
 Ingelmo, Rotaecche, Juan-José. 1.462. 292.
 1.754.
 Alcay Gimeno, José. 9.450. 1.890. 11.340.
 Amdop, S. A. 4.431. 886. 5.317.
 Aragonesa Auxiliar Construc. 25.727.
 5.146. 30.873.
 Aranda Pérez, Jesús-Vicente. 19.677. 3.935.
 23.612.
 Arizón Pérez, Antonio. 525. 104. 629.
 Artal Carod, Silverio. 8.022. 1.604. 9.626.
 Arteaga Giménez, Antonio. 4.431. 886.
 5.317.
 Avilés Iriarte, Fernando. 525. 104. 629.
 Barbén, S.A. 14.175. 2.835. 17.010.
 Bonel Magallón, Angel. 1.050. 4.210. 1.260.
 Cilián de Hoyo, N. 16.706. 3.215. 19.291.
 Cinexa Curiel, Gi. 4.011. 802. 4.813.
 Coma Pascual, Joaquín. 525. 104. 629.
 Coma Pascual, Joaquín. 525. 104. 629.
 Comercial Gómez Tato, S. A. 525. 104.
 629.
 Comercial Gómez Tato, S. A. 54.454.
 10.890. 65.344.
 Conte Tena, Consuelo. 14.175. 2.835.
 17.010.
 Cortés Lorenzo, Pedro. 1.313. 262. 1.575.
 CYP A, S. A. 7.875. 1.575. 9.450.
 CYP A, S. A. 23.625. 4.725. 28.350.
 Díaz Sánchez, Aureliano. 4.872. 974. 5.846.
 Dito López, Sixto. 1.166. 232. 1.398.
 Echegoyen Angoy, José A. 7.088. 1.417.
 8.505.
 Escaposa Romeo, María-Angeles. 7.088.
 1.417. 8.505.
 Escobar Lomera, Africa. 693. 138. 831.
 Estévez Augusta, Viriato. 1.313. 262. 1.575.
 Estévez García, José-María. 2.625. 525.
 3.150.
 Fernández García, Carmen. 919. 183.
 1.102.
 Gallegos Fraguas, Elías. 525. 104. 629.
 García Minuesa, Angeles. 8.465. 1.693.
 10.158.
 García Romero, Juan A. 4.200. 840. 5.040.
 Gaztena, S. A. 525. 104. 629.
 Gaztena, S. A. 9.839. 1.967. 11.806.
 Gil Delgado, Amado. 2.457. 491. 2.948.
 Giménez Escudero, Carmen. 1.313. 262.
 1.575.
 Giménez Escudero, Pedro. 473. 95. 568.
 Gómez Martín, María-Isabel. 13.125. 2.625.
 35.750.
 Heras Baún, Antonio. 1.603. 320. 1.923.
 Heras Baún, Antonio. 1.313. 262. 1.575.
 Herreros Marín, José. 4.011. 802. 4.813.
 LARSA. 23.625. 4.725. 28.350.
 LARSA. 7.875. 1.575. 9.450.
 Liarte Beltrán, Francisco. 1.050. 210. 1.260.
 López Val, Francisca. 4.872. 975. 5.847.
 Luenjo Trigoyen, Angel. 735. 147. 882.
 Luengo Trigoyen, Angel. 4.872. 975. 5.847.
 MOALSA. 525. 104. 629.
 Martín Blanco, Izquierdo. 583. 117. 700.
 Martínez Pérez, Tomás. 8.022. 1.604. 9.626.
 Martínez Rodríguez, Antonio. 525. 104.
 629.
 Martínez Sánchez, Francisco. 1050. 210.
 1.260.
 Martínez Valero, Luis. 2.436. 487. 2.923.
 MASUCO, S. L. 6.563. 1.313. 7.876.
 Mendoza Lafuente, Eusebio. 525. 104.
 629.
 Mombiela González, Ignacio. 4.872. 975.
 5.847.
 Montajes Industr. J. Gracia. 35.438. 7.087.
 42.525.
 Mor Benajes, Pedro. 525. 104. 629.
 Morales Rervas, Tomás. 525. 104. 629.
 Morales Rervas, Tomás. 1.449. 289. 1.738.
 Morales Rervas, Tomás. 1.449. 289. 1.730.
 Olo Iturri, Carmen. 693. 139. 832.
 Oyarzabal Cadarso, Angel. 2.615. 523.
 3.138.
 Paniza Galindo, Arturo. 347. 69. 416.
 Rodríguez Belmonte, Narcisa. 1.050. 210.
 1.260.
 Rodríguez Pérez, Manuel. 788. 157. 945.
 Sánchez Baquedano, Miguel. 1.166. 233.
 1.399.
 De Santiago Bueba, José A. 1.470. 295.
 1.765.
 Sperry Española, S. A. 19.677. 3.3935.
 23.612.
 Tiberio Azcoitia, Arturo. 1.050. 210. 1.260.
 Torrijos Rubio, Fernando. 243. 48. 291.
 Torrijos Rubio, Fernando. 10.805. 2.161.
 12.966.
 Transportes Meridiano, S. L. 1.313. 262.
 1.575.
 Transportes Meridiano, S. L. 1.050. 210.
 1.260.
 Valdén Merino, Asunción. 473. 95. 568.

- Vicente Serrano, Martín. 4.919. 983. 5.902.
 Torne García, Guillermo. 6.552. 1.310.
 7.862.
 Torne García, Guillermo. 1.313. 262. 1.575.
 Ingelmo Rotaecche, Juan. 5.907. 1.181.
 7.088.
 Ingelmo Rotaecche, Juan. 2.006. 401. 2.407.
 Paniza Galindo, Arturo. 693. 139. 832.
 Julio Navaz, S. L. 4.011. 802. 4.813.

AÑO 1980

LICENCIA FISCAL

- Abadía Forniés, Leopoldo. 22.046. 4.409.
 26.455.
 Alcalde Andradés, Juan., 11.002. 2.200.
 13.202.
 Alcay Gimeno, José. 13.985. 2.781. 16.686.
 Alfranca Seral, Joaquín. 11.894. 2.379.
 14.273.
 K. L. Aluminio, S. L. 4.517. 903. 5.520.
 Alvarez Esbec, Josefina. 20.016. 4.003.
 24.019.
 Amdop, S. A. 6.520. 1.304. 7.824.
 Aragonesa Auxiliar, Const. 5.794. 1.159.
 6.953.
 Aragonesa Auxiliar, Const. 34.940. 6.988.
 41.928.
 Aranda Pérez, Jesús-Vicente. 1.968. 393.
 2.361.
 Artal Carod, Silverio. 11.804. 2.360. 14.164.
 Artal Carod, Silverio. 22.046. 4.409. 26.455.
 Arteaga Giménez, Antonio. 6.520. 1.304.
 7.824.
 ARYCAL, S. L. 22.046. 4.409. 26.455.
 ARYCAL, S. L. 22.046. 4.409. 26.455.
 Ascaso Jiménez, Jesús. 1.951. 390. 2.341.
 Avilés Iriarte, Fernando. 773. 155. 928.
 Baeza Sáenz de Valluerca, Eduardo. 6.188.
 1.237. 7.425.
 Baile Fernández, Antonia. 6.682. 1.337.
 8.019.
 Baldizali Salazar, Raúl. 1.1715. 343. 2.058.
 Ballano Huerta, Secundino. 1.440. 288.
 1.728.
 Bandrés Aranguren, Nieves. 4.187. 837.
 5.024.
 Bejar Puertas, José. 3.600. 720. 4.320.
 Bibián Jiménez, Natividad. 1.440. 288.
 1.728.
 Borja Dual, Aquilino. 648. 129. 777.
 Borja Dual, Aquilino. 648. 129. 777.
 Borja Escudero, Santos. 2.736. 548. 3.284.
 Borja Mendoza, Juan-José. 720. 144. 864.
 Butsia Sum Ind Rocafort. 02. 160. 962.
 Cabrera Pérez, Alberto. 12.960. 2.592.
 15.552.
 Calavia Modrego, J. Antonio. 2.236. 447.
 2.683.
 Calvo Asensio, Carlos-Antonio. 773. 155.
 928.
 Campos Irazzo, Milagros. 475. 95. 570.
 Campos Irazzo, Milagros. 1.987. 397.
 2.384.
 Campos Irazzo, Milagros. 1.987. 397.
 2.384.
 Carborundum Indust. Abras. 16.616. 3.323.
 19.939.
 Casado de la Peña, Francisco. 16.200.
 3.240. 19.440.
 Catalán Monreal, José-Ignacio. 3.600.
 720. 4.320.
 Catalán Tabuena, Ignacio. 1.987. 397.
 2.384.
 Cerámicas Reunidas Aragón, S. A. 3.090.
 619. 3.706.
 Cerámicas Reunidas Aragón, S. A. 26.251.
 5.250. 31.501.
 Cerrada Almenara, Jesús. 1.545. 309.
 1.854.
 Cilián de Hoyón. 23.654. 4.730. 28.384.

- Coma Pascual, Joaquín. 773. 155. 928.
 Coma Pascual, Joaquín. 773. 155. 928.
 Comercial Gómez, Tato. 890.898. 16.180.
 97.078.
 Comercial Material Eléctrico. 18.000. 3.600.
 21.600.
 Const. Metálicas Arias. 28.954. 5.790.
 34.744.
 Cortés Lorenzo, Pedro. 1.931. 386. 2.317.
 Cortés Ponz, José-Damián. 1.598. 319.
 1.917.
 Crespo Grimal, María-Pilar. 5.400. 1.080.
 5.480.
 Cros Plano, Pilar. 1.260. 252. 1.512.
 Cromados Aragón, S. A. 7.056. 1.411.
 8.467.
 Cultivadores Semillas Selecc. 21.507. 4.301.
 25.808.
 CYP A, S. A. 788. 157. 945.
 CYP A, S. A. 2.363. 472. 2.835.
 De Wald, S. A. 2.704. 540. 3.244.
 De Wald, S. A. 4.828. 965. 5.793.
 Díaz Amador, Ricardo. 720. 144. 864.
 Díaz Amador, Ricardo. 648. 129. 777.
 Díaz Giménez, Antonio. 695. 139. 834.
 Díaz Sánchez Aureliano. 7.169. 1.433.
 8.602.
 Dieste Estallo, Pascual-Pedro. 11.002.
 2.200. 13.202.
 Dito Lopes, Sixto-María. 1.715. 343. 2.058.
 Echegoyen Angoy, José-Antonio. 10.429.
 2.085. 12.514.
 Edificaciones y Estructuras, S. A. 32.400.
 6.480. 38.880.
 Egidio Moronta, Evaristo. 3.094. 619. 3.713.
 Enamorado Perozo, David. 916. 183. 1.099.
 Escalante Mazo, Fernando. 81.94. 1.639.
 9.833.
 Escabosa Romeo, Angeles. 10.429. 2.085.
 12.514.
 Escanilla Ibáñez, Pascual. 1.715. 343.
 2.058.
 Escobar Lomera Africa. 1.019. 203. 1.222.
 Espirro Masarrán, Elías. 5.760. 1.152.
 6.912.
 Estévez Augusta, Viriato. 2.579. 515. 3.094.
 Estévez García, José-María. 2.063. 412.
 2.475.
 Fabrihogar, S. A. 27.706. 5.541 y 33.247.
 Fatás Cabeza, Francisco-Javier. 3.863.
 3.773. 46.361.
 Fernández Combalia, Francisco. 1.715.
 343. 2.058.
 Ferrer Gimeno, José-María. 11.002. 2.200.
 13.202.
 Ferrer López de Medrano, José. 11.002.
 2.200. 13.202.
 Finanzas Boral, S. A. 5.069. 1.013. 6.082.
 Flaxon, S. A. 2.889. 577. 3.466.
 Floria Hernández, Cecilio. 3.600. 720.
 4.320.
 Forcada Almale, Carmelo. 350. 71. 421.
 Forcada González Victoria. 28.954. 5.791.
 34.745.
 Gabarre Gabarre, Juan Carlos. 1.440.
 288. 1.728.
 Gálvez Ramírez, Alfonso. 22.046. 4.419.
 26.465.
 García Cortés, Fermín. 720. 144. 864.
 García Fortún, Tomás. 10.903. 2.180.
 13.083.
 García Romero. 5.760. 1.152. 6.912.
 Gastón Pastor, Francisco. 825. 165. 990.
 Gaudó Puértolas, José. 788. 157. 945.
 Gaztena, S. A. 773. 155. 928.
 Gil Almolda, Isabel. 773. 155. 928.
 Gil Delgado Amado. 3.616. 723. 4.339.
 Gil Moro, Francisco. 773. 154. 927.
 Jiménez Bustos, Gracia. 11.804. 2.360.
 14.164.
 Giménez Escudero, Carmen. 1.931. 386.
 2.317.
 Jiménez Escudero, Pedro. 648. 129. 877.
 Giménez Giménez, Juan. 950. 190. 1.140.
 Gimeno Royo, Teodoro. 1.440. 288. 1.728.
 Gingar, S. A. 5.794. 1.159. 6.953.
 Gómez Galán, Encarnación. 695. 119.
 734.
 Gonzalvo Tomás, Eduardo. 720. 144.
 864.
 Gonzalvo Tomás, Eduardo. 53.10. 63.
 Goysa Walsh, Sa. 18.563. 3.713. 22.276.
 Gracia Jaime, Ramón. 1.931. 386. 2.317.
 Gracia López, Francisco. 773. 154. 927.
 Gracia Martínez, Jesús. 3.424. 684. 4.108.
 Gracia Salinas, Manuel. 773. 154. 927.
 Gracia Vela, Antonio-Jesús. 1.545. 309.
 1.854.
 Heras Baun, Antonio. 1.931. 386. 2.317.
 Heras Baun, Antonio. 1.931. 386. 2.317.
 Heras Baun, Antonio. 2.358. 471. 2.829.
 Hermosilla Miguel, José. 773. 154. 927.
 Hernández Calvo, Marcial. 773. 154. 927.
 Hernández Jiménez, Vicente. 648. 129.
 777.
 Hernández Oros, Jesús. 1.545. 309. 1.854.
 Hervaz Osvaldo, A. 1.598. 219. 1.817.
 Herreros Marín, José. 5.902. 1.180. 7.082.
 Hispano Aragonesa de Comerc. Ext. 59.760.
 11.952. 71.712.
 Ibáñez Aguerri, Angel. 25.200. 5.040.
 30.240.
 Igualatorio Médico Quirúrgico. 5.794.
 1.159. 6.953.
 Implazase, S. A. 22.046. 4.409. 26.455.
 Industrias Esda, S. A. 2.390. 478. 2.868.
 Industrias Girsá, S. A. 773. 154. 927.
 Industrias Manlia, S. A. 1.931. 386. 2.317.
 Industrias Manlia, S. A. 1.931. 386. 2.317.
 Izuel Morlans, D. 5.886. 1.177. 7.063.
 Jaén Hernando, Vicente. 1.545. 309. 1.854.
 Jaria Tobajas, Juan. 8.252. 1.650. 9.902.
 José-Elías, S. L. 34.663. 6.932. 41.595.
 José-Elías, S. L. 773. 154. 927.
 Lafuente Beltrán, Jesús. 773. 154. 927.
 Lafuente Beltrán, Jesús. 773. 154. 927.
 Lahoz Lucea, Jesús. 6.221. 1.244. 7.465.
 Laín Corbás, Angel. 662.866. 12.573. 75.539.
 Larsa. 3.151. 630. 3.781.
 Larrode Bisbal, Pilar. 20.045. 4.009. 24.044.
 Larrotiz Bolea, Pedro. 13.579. 2.715. 16.294.
 Levantina Aragonesa Const. 43.200. 8.640.
 51.840.
 Liarte Beltrán, Francisco. 1.545. 309. 1.854.
 Locales Machín, S. A. 10.800. 2.160. 12.960.
 Lorrebor, S. L. 773. 154. 927.
 Loscos Gazulla, María. 9.360. 1.872. 11.232.
 Lou Fleta, Vicente. 1.271. 254. 1.525.
 Luengo Irigoyen, Angel. 7.690. 1.538.
 9.228.
 Lopies Aloy, Honorato. 10.800. 2.160.
 12.960.
 Malpica Campos, Antonio B. 1.440. 288.
 1.728.
 Marcén Lomba, Fernando. 22.046. 4.409.
 26.455.
 Marco Buriel, Julián. 22.680. 4.537. 27.217.
 Marta Gómez, Pablo. 19.440. 3.888. 23.328.
 Martí Asensi, Juan. 22.046. 4.409. 26.455.
 Martí Asensi, Juan. 773. 154. 927.
 Martín Ramírez, Rafael. 5.400. 1.080.
 6.480.
 Martínez Pérez, Tomás. 11.804. 2.360.
 14.164.
 Martínez Valero, Luis. 11.621. 2.324. 13.945.
 Mata Parra, Laurentino. 720. 144. 864.
 Mateo Mustienes, Luisa. 950. 190. 1.140.
 Material Deportivo, 17.150. 3.430. 20.580.
 Matute Ibáñez Rosa, 20.209. 4.041. 24.250.
 Mazo Bartolomé, Carlos. 1.440. 288. 1.728.
- Mendillo Daniel, Alberto. 1.598. 319.
 1.917.
 Mendoza Chueca, José-Luis. 1.440. 288.
 1.728.
 Mendoza Lafuente, Eusebio. 773. 154.
 927.
 Merviprosa Mercantil Viv. Prot. 11.588.
 2.317. 14.905.
 Minguez Gómez, Graciano. 5.501. 1.100.
 6.601.
 Monge Borao, Carmelo. 5.501. 1.100.
 6.601.
 Montajes Ind. J. Gracia. 52.144. 10.428.
 62.572.
 Montañesa de Manutención. 11.016. 2.203.
 13.219.
 Monzón Gairi. 950. 190. 1.140.
 Mor Benajes, Pedro. 773. 154. 927.
 Morales Hervás, Tomás. 773. 154. 927.
 Morales Hervás, Tomás. 2.132. 426. 2.558.
 Morales Hervás, Tomás. 2.132. 426. 2.558.
 Morera Iriarte, María-Jesús. 11.804. 2.360.
 14.164.
 Motriz, S. L. 10.800. 2.160. 12.960.
 Muebles Fábrica Hobri. 236. 47. 283.
 Muñoz Pulido, Antonio. 1.598. 319. 1.917.
 Julio Navaz, S. L. 5.901. 1.180. 7.081.
 Olague Cassorán, Jesús. 5.501. 1.100.
 6.601.
 Olo Iturri, María-Carmen. 1.019. 203.
 1.222.
 Ortega González, Anselmo. 1.598. 319.
 1.917.
 Ortúzar Barrenechea, Victor. 1.545. 309.
 1.854.
 Otime. 32.400. 6.480. 38.880.
 Oyarzábal Cadarso, Angel. 3.847. 769.
 4.616.
 Panilla Martínez, Nazario. 117. 23. 140.
 Paniza Galindo, Arturo. 1.019. 203. 1.222.
 Palacio Urbano, José Blas. 804. 160. 964.
 Pedro Estévez, Antón. 1.800. 360. 2.160.
 Pedro Susín Nieto, S. A. 65.405. 13.009.
 78.054.
 Pellicero Beltrán, Julio. 14.486. 2.897.
 17.383.
 Pérez del Campo, José-Luis. 1.440. 288.
 1.728.
 Pérez López, Victoriano. 1.545. 309. 1.854.
 Pérez Teresa, Jesús. 4.795. 959. 5.754.
 Peropadre Gracia, Miguel. 720. 144. 864.
 Pradas Escalona, Carlos. 773. 154. 927.
 Puey Duarte, María. 799. 159. 958.
 Quero Martín, Antonio. 13.493. 2.689.
 16.182.
 Rabinat Guinot, Pilar. 2.160. 432. 2.592.
 Ramos Briones, José-Francisco. 3.370.
 674. 4.044.
 Ramos Briones, José-Francisco. 22.680.
 4.537. 27.217.
 Ramos Ramos, José-Antonio. 61.949. 12.399.
 74.348.
 Ramos Ramos, José-Antonio. 773. 154.
 927.
 Rebollo Alba, Victor. 26.251. 5.304. 31.825.
 Río Ródano, S. A. 730. 146. 876.
 Rivas García, Juan-José. 1.440. 288. 1.728.
 Rivas García, Juan-José. 3.600. 720. 4.320.
 Rivera Bernad, S. A. 773. 154. 927.
 Rodrigo Gallardo, José-Antonio. 11.894.
 2.379. 14.273.
 Rodríguez Almonacid, Luis-Antonio.
 2.520. 504. 3.024.
 Rodríguez Fernández, Juan. 2.520. 504.
 3.024.
 Rodríguez García, Pedro. 1.800. 360. 2.160.
 Rodríguez Pérez, Manuel. 1.080. 216.
 1.296.
 Romero Giménez, Fernando. 648. 129.
 777.

Ruesca Aparicio, María-Carmen. 720. 144. 864.
 Ruiz Gonzalvo, Francisco J. 1.598. 319. 1.917.
 Ruiz Guerra, Francisco. 20.045. 4.009. 24.054.
 Saameño Gil, Francisca. 648. 129. 777.
 Sáez Casado, Severiano. 4.378. 875. 5.253.
 Salas Blas, Ramón. 1.598. 319. 1.917.
 Salas García, Grabiél. 32.400. 6.480. 38.880.
 Salvador Aznar, Angel. 3.600. 720. 4.320.
 Salvador Lon, Santos. 720. 144. 864.
 Salvador Serrano, Dolores. 950. 190. 1.140.
 San Ginés Calvo, Domingo. 11.894. 2.379. 14.273.
 San José Carrero, José L. 5.501. 1.100. 6.601.
 Sánchez Alegre, Felisa. 695. 139. 834.
 Sánchez Baquedano, Miguel. 1.598. 319. 1.917.
 Sánchez López, Carlos. 17.899. 3.579. 21.478.
 Sanchís Núñez, Angeles. 2.520. 504. 3.024.
 Santos Santos, Valeriano. 1.931. 386. 2.317.
 Sanz Julián, Victoriano. 720. 144. 864.
 Sebastián Duce, Antonio. 1.598. 319. 1.917.
 Sendino Tejel, Eduardo. 1.440. 288. 1.728.
 Serrano Gracia, Luis. 35.937. 7.188. 43.125.
 Sevil Herranz, José. 21.260. 4.252. 25.512.
 Simón Riva, Pablo. 5.501. 1.100. 6.601.
 SKF Española, S. A. 3.373. 674. 4.047.
 Soc. A. De Gruas Salvador. 1.310. 262. 1.572.
 Soc. A. De Gruas Salvador. 246. 49. 295.
 Sola Gutiérrez, María-Luz. 475. 95. 570.
 Solanas Galindo, José-Antonio. 950. 190. 1.140.
 Soriano Soriano, Antonio. 1.915. 383. 2.298.
 Tejero Arenas, Teresa. 6.682. 1.337. 8.019.
 Terrén Vallepuga, Carmen. 17.798. 3.559. 21.357.
 Tesán López, Antonio. 10.800. 2.160. 22.960.
 Thorn Kenwos, S. A. 2.066. 413. 2.479.
 Tiberio Azcoitia, Arturo. 1.545. 309. 1.854.
 Torres Roncales, Pedro. 1.800. 360. 2.260.
 Torrijos Rubio, Fernando. 14.818. 2.963. 17.781.
 Torrijos Rubio, Fernando. 720. 144. 864.
 Torrijos Rubio, Fernando. 720. 144. 864.
 Transportes Dorges, S. L. 5.760. 1.152. 6.912.
 Transportes Femar, S. A. 10.800. 2.160. 22.960.
 Transportes Lumbreras. 11.588. 2.317. 13.905.
 Transportes Meridiano, S. L. 13.785. 2.758. 16.543.
 Tubos Metálicos, S. A. 773. 154. 927.
 Tureplástica, S. A. 1.944. 388. 2.332.
 Tureplástica, S. A. 1.944. 388. 2.332.
 Vaccaro Ruiz, Sebastián. 2.160. 432. 2.592.
 Valdearcos Solar, Enrique. 5.400. 1.080. 6.480.
 Vallespí Viñals, Luis. 773. 154. 927.
 Villaverde Sotodos, J. 950. 190. 1.140.
 Viñau Ortiz, Emérita. 6.682. 1.337. 8.019.
 Visiedo García, Domingo. 1.440. 288. 1.728.
 Werner, S. A. 773. 154. 927.
 Salinas Espinosa, Pilar. 14.309. 2.861. 17.170.
 Sánchez López, José-Luis. 11.002. 2.200. 13.202.
 Serra Cacape, Isabel. 5.400. 1.080. 6.480.
 Vera Palacín, Luisa. 29.880. 5.976. 35.856.
 Fernández Benítez, José. 401. 80. 481.
 Fernández Benítez, José. 2.751. 550. 3.301.
 Torne García, Guillermo. 8.986. 1.797. 10.783.

Torne García, Guillermo. 1.931. 386. 2.317.
 Torne García, Guillermo. 655. 111. 786.

AÑO 1979

TRABAJO PERSONAL

Pellejer Calamar, José A. 155. 30. 180.
 Evaristo Romero Rivera. 900. 180. 1.080.
 Samperiz Carpi, Angel J. 113. 22. 135.
 Vicente Medina, Miguel. 720. 144. 864.
 Vidal González, Augusto. 2.265. 453. 2.718.
 Carnicero Modrego, Andrés. 2.317. 463. 2.780.

AÑO 1980

Bestué Latorre, Saturnino. 2.089. 617. 3.706.
 Díez Lapieza, José-Manuel. 223. 44. 267.
 Faci Paricio, Esteban. 270. 54. 324.
 Fernández Fernández Baza, Guillermo. 302. 60. 362.
 Giménez García, Jesús. 1.020. 204. 1.224.
 Madrid García, Luis. 2.045. 409. 2.454.
 Miguel Salvador, Alejandro. 1.796. 359. 2.155.
 Palomo Herranz, Antonio. 2.045. 409. 2.454.
 Pellejer Calamar, José-Antonio. 426. 84. 510.
 Pistor Annette. 120. 24. 144.
 Recreativos Alba Rema, S. L. 124. 24. 148.
 Romero Rivera, Evaristo. 1.875. 375. 2.250.
 Ruiz Santamaría, Mariano. 2.045. 409. 2.454.
 Samperiz Carpi, Angel-Jesús. 309. 61. 370.
 Santed Cebolla, José-María. 60. 12. 72.
 Vicente Medina, Miguel-Angel. 1.020. 204. 1.224.

CERTIFICACIONES

URBANA AÑO 1979

Euter, Lucién. 4.260. 852. 5.112.
 Blasco Gracia, Inoc. 1.249. 249. 1.498.
 Fariás López, María-Rosa. 2.912. 582. 3.494.
 Ena Castillo, Alicia. 2.912. 582. 3.494.
 Sanz Martín, Angel. 1.597. 219. 1.816.
 Terrere de la Riva, F. 19.340. 3.868. 23.208.
 Teber de la Riva, F. 15.149. 3.029. 18.178.

AÑO 1980

Izquierdo Marquina. 2.899. 579. 3.478.
 Domingo Casao, Andrés. 2.632. 526. 3.158.
 Galán Marín, Amadeo. 1.179. 235. 1.414.
 Ena Oto, Jaime. 3.718. 743. 4.461.
 Ena Oto, Jaime. 3.422. 684. 4.106.
 Ena Oto, Jaime. 1.140. 228. 1.368.
 Ena Oto, Jaime. 1.652. 330. 1.972.
 Ena Oto, Jaime. 1.521. 304. 1.825.
 Ena Oto, Jaime. 3.804. 760. 4.564.
 Ena Oto, Jaime. 4.131. 826. 4.957.
 Herrero Bayod, Gloria. 1.564. 312. 1.876.
 Roldán Escolano, Francisco. 3.803. 760. 4.563.
 Blasco García, Inocencio. 1.249. 249. 1.498.
 Canóndromos Aragoneses. 14.219. 2.843. 15.052.
 Escosa Sancho, Pascual. 10.600. 2.120. 12.720.

AÑO 1979

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Romero Rivera, Evaristo. 20.700. 4.140. 24.840.

AÑO 1980

Pascual Lafuente, E. 127.640. 25.528. 153.148.
 Montaña Casajús, M. 5.530. 1.107. 6.645.
 Romero Rivera, Evaristo. 64.280. 12.856. 77.136.
 Samperiz Carpi, Angel. 4.700. 940. 5.640.

AÑO 1979

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Cerámicas Reunidas Aragonesas. 19.490. 3.898. 23.388.
 Gracia Gracia Angel. 1.313. 262. 1.575.
 Gálvez Ramírez, Alf. 16.075. 2.215. 18.290.
 Cerámicas Reunidas, A. 394. 79. 473.

AÑO 1980

García García, C. 142.343. 28.468. 170.811.
 Gómez Destre, Rafael. 29.455. 5.891. 35.346.
 García Pinilla, M.P. 214. 42. 256.
 González Villagrasa, 158. 31. 189.
 Peleato Sánchez, C. 487. 97. 584.
 Mata Gómez, Pablo. 1.418. 482. 1.900.
 Salas García, Gabriel. 5.000. 1.000. 6.000.
 Ramírez López, Angel. 1.670. 234. 1.904.

AÑO 1978

CUOTA BENEFICIOS

Aured Torrubia, Felipe. 51.200. 10240. 51.440.
 Aured Torrubia, Felipe. 109.494. 21.899. 131.393.
 Fernández Benítez, J. 13.908. 2.781. 16.689.

AÑO 1979

Rebollo Alba, Víctor. 63.300. 12.660. 75.960.
 Serrano Gracia, L. Antonio. 28.800. 5.760. 34.560.
 Lafragueta Buisán, L. 70.000. 14.000. 84.000.
 Torrijos Rubio, Fernando. 11.300. 2.260. 1.350.
 Sánchez Acero, Miguel. 47.608. 9.521. 57.129.
 Alvarez Simón, Josefa. 9.216. 1.843. 11.059.
 Ruiz Giménez, Alicia. 25.900. 5.180. 31.080.
 Castejón Castejón, P. 2.640. 528. 3.168.
 Espés Sánchez, María Luz. 11.200. 2.240. 13.440.
 Conte Tenias, Consuelo. 30.600. 6.120. 36.720.
 Ruiz Giménez, Alicia. 16.300. 3.260. 19.560.
 Sierra López, Donat. 9.014. 1.802. 10.816.
 Martín Solanas, E. 28.200. 5.640. 33.840.
 Ibáñez Nicolau, T. 22.750. 4.550. 27.300.
 Villaverde Rodríguez. 21.260. 4.252. 25.512.
 Andaluz Moreno, Mel. 21.000. 4.200. 25.200.
 Papeit Vinaiza, J.B. 60.500. 12.100. 72.600.
 Marco Marero, Joaquín. 150.250. 20.050. 180.300.
 Rebollo Alba, Citor. 93.134. 18.626. 111.760.
 Lafragueta Buisán, L. 139.956. 27.991. 167.947.
 Serrano Gracia, L.A. 34.830. 6.966. 41.796.
 Espés Sánchez, M.L. 22.372. 4.475. 26.847.
 Lobera Díez, Rafael. 231.620. 4.632. 236.252.
 Aured Torrubia, F. 87.494. 17.499. 104.993.
 Fernández Benítez, J. 18.908. 3.781. 22.689.
 Torne García, Guillermo. 123.756. 24.751. 128.507.
 Torne García, Guillermo. 56.200. 11.240. 67.440.

AÑO 1980

Lafragueta Buisac, L. 72.756. 14.551. 87.307.

- Montañés García, Francisco. 1.255. 251. 1.506.
- Alcay Gimeno, J. José. 33.302. 6.660. 39.962.
- Vallejo Quilez, Fausto. 36.450. 7.290. 43.740.
- Mateo Pérez, Enrique. 24.700. 4.940. 29.640.
- Escabosa Romeo, Angeless. 14.090. 4.818. 28.908.
- Roche Gracia, Manuel. 68.164. 13.633. 81.797.
- Domínguez Vega, Casteyano. 9.925. 1.985. 11.910.
- Ibarzo Lacambra, Francisca. 83.200. 16.640. 99.840.
- Serrano Gracia, L.A. 62.430. 12.486. 74.916.
- Vera Extremera, Jesús. 23.956. 4.791. 28.747.
- Martínez Sánchez, J. 42.616. 8.523. 51.139.
- Peña Calvo, Alfredo. 32.950. 6.590. 39.540.
- Rodríguez López, Luis. 31.664. 6.333. 37.997.
- Gómez Destre, Rafael. 284.424. 56.884. 341.308.
- Mejías Estacio, M.C. 43.714. 8.742. 52.456.
- Almasri Haissan. 11.008. 2.201. 13.209.
- Lomero Lendi, P. Manuel. 28.972. 7.795. 46.767.
- Forcada González, V. 27.156. 5.431. 32.587.
- Rebollo Alva, Víctor. 87.634. 17.256. 105.160.
- García Romero, J. Antonio. 3.700. 740. 4.440.
- Gonzalvo Nuez, Celestino. 51.560. 10.312. 61.872.
- Peribañez Soriano, E. 73.214. 14.642. 87.856.
- Matute Ibáñez, María-Rosa. 30.552. 6.110. 36.662.
- Marqués Górriz, Sam. 61.598. 12.391. 64.349.
- Domingo Casao J, Antonio. 15.700. 3.140. 18.840.
- Viñau Ortiz, Emer. 76.616. 15.323. 91.939.
- Martínez Pérez, Tomás. 19916. 3.983. 23.899.
- Morera Iriarte, M.J. 7.037. 1.407. 8.444.
- Beltrán Montañés, F. 44.420. 8.884. 53.304.
- Plou Valero, Dancil. 30.042. 6.188. 37.130.
- Lafraguera Bisac, L. 123.156. 24.631. 147.787.
- Serrano Alameda, P.J. 30.602. 6.120. 36.722.
- Gascón Navarro, Angel. 35.504. 7.100. 42.604.
- Malo Huerto, Antonio. 30.100. 6.020. 36.120.
- Lain Corbás, Angel. 108.638. 21.727. 130.365.
- Hervías Segura, Francisco. 25.664. 5.133. 30.797.
- Izuel Morláns, Digna. 23.251. 4.650. 27.901.
- Espes Sánchez, Luz. 37.672. 7.474. 44.846.
- Conte Tena, Consuelo. 55.880. 11.177. 57.057.
- Larrodé Bisbal, M.P. 28.575. 5.715. 34.290.
- Ruiz Giménez, Al. 32.900. 6.580. 39.480.
5915. Nebra Fortún, Julio. S.A. M.ª Claret, 43. 25.024.
5923. Anguiano Martínez, Isidra. Av. Pirineos, 5. 31.080.
5936. Latre Puértolas, Fermín. Carmen, 12. 2.360.
5953. Sanjosé Palacios, Rubén. San Lambreto, 18. 37.660.
5983. Bordonaba Anchilergues, G.L. Fernando el Católico, 41. 13.200.
609. Del Molino Marco, Domingo. Borja, 44. 16.800.
6013. Martínez Pérez, José. Conde Aranda, 44. 16.800.
6038. Montillo Guerrero, Antono. Cp. Pina, 43. 14.900.
6049. Pazo Aisa, Victoriano. M. Lasala, 8-10. 47.200.
6090. Rovira Parellada, Juan. Martín Cortés, 20. 10.300.
6189. Pérez Manrique, Rodolfo. S. Rafael, 2. 26.648.
6209. Santamaría Mallén, Nuria. Delicias, 78. 22.200.
7307. Vicente Cuartero, J. Miguel. Pedro de Luna, 44. 19.700.
7807. Blasco Juste, Alfonso. Salv. Labastida, 5. 18.908.
7830. Sola Burriel, Santos. Av. Madrid, 201. 25.638.
7846. Fresno Torre, Julián. Concepción Arenal, 12. 49.816.
7850. Lozano Lozano, María. Pedro Luna, 3. 15.516.
7856. Naval Pérez, Mariano. Andrés Vicente, 14. 35.016.
7857. Pérez Palud, Gregorio. Martín Cortés, 20. 47.648.
7862. Ucar Jarauta, M. Pilar. Avila, 33. 331.096.
7881. Martínez Sarnago, Rosario. P. Pamplona, 25. 10.800.
7891. Zaro Irache, Angeles. García Sánchez, 34. 112.800.
7897. Rovira Parellada, Juan. Martín Cortés, 20. 16.100.
7910. Vergara Pérez, Julián. Cavia, 15. 13.400.
7914. Ordovás Santarromana, Alb. S.A. M.ª Claret, 28. 71.200.
7924. Martínez Blasco, José Luis. Com. Delicias, 72. 14.900.
7925. Torres Peguero, Jorge. Mdo. Delicias, 13-14. 15.900.
7928. Aguirre López, M.ª Dolores. Burgos, 14. 20.600.
7948. Naval Pérez, Mariano. Andrés Vicente, 23.300.
7964. Sanjuan Lobaco, Angel. Pedro Luna, 51. 24.800.
7994. Mostalac Escuer, Angel. Fuendetodos, 2. 19.600.
8026. Diaz Arpal, Antonio. Av. Marid, 167. 10.200.
8029. Uriel Sanz, M.ª Mercedes. Unceta, 6. 11.100.
8340. Solans Gil, Santiago. Unceta, 71. 82.500.
8476. Latorre Tenías, Antonio. Monterde, 2. 4.850.
8492. Lage Fidalgo, Francisco-Javier. Av. Madrid, 116. 2.454.
8497. Coma Pascual, Joaquín. Caspe, 33. 5.057.
8521. Chacón Fernández, José. Pam. Escudero, 1. 7.425.
8526. García Fernández, Luis. Cm. Mosquetera, 162. 24.308.
8529. Huerga Pérez, José Ramón. Luis Vale, 12. 68.600.
8533. Oliván Giménez, Ramón. Gómez Ulla, 11. 25.416.
8540. Vidao Cinca, Osé. Baltasar Gracián, 23. 68.848.
8544. Ordovas Santarromana, Alb. S.A. M.ª Claret, 30. 81.916.
8554. Mateo Gil, Pilar. Almagro, 10. 3.214.
8555. Huerga Pérez, José Ramón. Luis Valle, 12. 46.800.
8589. Vidao Cinca, José. Baltasar Gracián, 23. 51.000.
8594. Dito Castillo, Pedro. Bolivia, 16. 19.500.
8599. Martín Valiente, Eugenio. Rigel, 18. 27.500.
8611. Sebastián Sediles, Pedro. Pedro Luna, 82. 19.100.
8614. Varo Tirado, Francisco. Ariel, 56. 28.500.
8617. Ayesa Belio, José. Mdo. La Via, 5. 14.900.
8621. Lanza Navarrete, Juan. Radio Juventud, 3. 103.600.
8624. García Colás, Nicasio. Hernán Cortés, 9. 21.100.
9053. García Fernández, Carlos. Vic. Berdusán, 24. 18.908.
9054. Gregorio Romás, Carlos. Jaca, 17. 15.308.
9069. Sánchez Escudero, José. Av. Madrid, 257. 18.756.
9071. Cabrera Cuartero, J. Miguel. Luis Valle, 3-5. 69.748.
9072. Corroto González, María. Cortes Aragón, 53. 68.648.
9075. Labarga Belio, Aurora. Unceta, 77. 81.216.
9079. Berenguer Vidallet, Antón. 20.920.
9084. Vicente Racho, José-Luis. Baltasar Gracián, 23. 65.700.
9095. Gracia Val, Simón. Avila, 25. 10.200.
9108. Cabrera Cuartero, J. Miguel. Luis Valle, 3-5. 31.800.
9109. Corroto González, María. Cortes Aragón, 53. 42.600.
12021. Ramón Ruiz, Felicitas. Asín Palacios, 24.864.
10512. Subirón Lacambra, J. Luis. Santander, 25. 25.200.
10858. Fanals Siso, José. López Allúe, 15. 25.920.
1199. García Artal, Francisco. Carmen, 24. 148.798.
8584. Gracia Artal, Francisco. Carmen, 24. 39.800.
14422. Zamora Martínez, Martín. Tulipán, 28. 22.090.
7962. Zamora Martínez, Martín. Tulipán, 28. 11.000.
11930. Morte Cucalón, Manuel. Fuendetodos, 12. 49.725.
4764. Saez Moya, Joaquín. Vidal Canelas, 9. 70.800.
10520. Martínez Ibarz, José Manuel. Alb. Casañal, 11. 22.500.
1351. Lahuerta Blasco, L. Daroca, 58. 28.924.
5084. Martínez Montañés, Antonio. Bolivia, 41. 26.550.
5466. Martínez Montañés, Antonio. Bolivia, 41. 20.100.

Núm. 13.937

5514. Marco Jodar, M. Carmen, P. M.ª Agustín, 58. 21.100.
5519. Serrano Pueyo, Fernando. V. Hispanidad, 31. 10.500.
5878. Marín Gracia, Jesús. Pedro Cerbuna, 7. 12.662.
5885. Rovira Parellada, Juan. M. Cortés, 20. 9.713.
5909. Jiménez Calvo, Santiago. S.A. M.ª Claret, 68. 59.216.

IMPUESTOS DE SOCIEDADES

12642. Suministros Vertex, S. A. P. Pamplona, 25. 2.000.
12491. Hijos Antonio Royo SRC. S.A. M.ª Claret, 18. 2.000.
12500. Estudios y Const. Industr. Juan Palomo, 8. 144.757.

12513. Estudios y Const. Industr. Juan Palomo, 8. 24.824.

13672. Gestora de Aragón, S. A. A. Vicente, 25. 2.000.

14181. Publiflor, S. A. Av. Valencia, 51. 26.200.

14169. Publiflor, S. A. Av. Valencia, 51. 94.500.

14174. Transportes Magaña, S. L. M. Sacramento, 44. 2.000.

15758. Gerdal, S. A. P. Pamplona, 13. 6.062.

15767. Crystine Boutique, S. A. Tarra-gona, 8. 118.990.

SOCIEDADES

AÑO 1979

"Harinas Aragón", S. A. 15.000. 3.000. 18.000.

Cromados Aragón, S. A. 1.000. 200. 1.200.

Construcciones Cinca, S. A. 1.508.470. 301.695. 1.810.165.

AÑO 1980

Canódromos Aragoneses, S. A. 263.519. 52.703. 316.222.

Canódromos Aragoneses, S. A. 540.017. 10.803. 550.820.

Canódromos Aragoneses, S. A. 84.529. 16.905. 101.434.

Harinas Aragón, S. A. 15.000. 3.000. 18.000.

Sanitarios y Metales, S. A. 4.000. 800. 4.800.

Lucio Aranda, S. A. 2.000. 400. 2.400.

Cía Operaciones Financieras. 67.760. 13.552. 81.312.

Cía Operaciones Financieras. 18.823. 3.764. 22.587.

Gaztena, S. A. 15.000. 3.000. 18.000.

Julio Navaz, S. L. 15.000. 3.000. 18.000.

Gruas Elev. Maq. Esc. 1.000. 200. 1.200.

AÑO 1979

SUCESIONES

Cap. Gral. Hered. Almozara. 814. 162. 976.

AÑO 1979

TRANSMISIONES

Cía Operac. Financieras. 638. 127. 765. 1.964.

Beltrán Montañés, Fernando. 1.637. 327. 1.964.

Sierra López, Donativa. 6.608. 1.321. 7.929.

Centro Empresarial Fomento. 5.824.730. 1.164.946. 6.989.676.

AÑO 1980

Franco Cerda, Pedro. 12.015. 2.403. 14.418.

Al Masiri, Haissan, 18.540. 3.708. 22.248.

Yesos Gammaa, S. A. 348.714. 69.742. 418.456.

Bernad Bernad, José. 1.705. 341. 2.046.

López Otero, José L. 2.271. 454. 2.725.

Beltrán Montañés, Fernando. 26.079. 5.216. 31.295.

Fernández Gómez, Jesús. 35.995. 7.199. 43.194.

Torne García, Guillermo. 2.129. 425. 2.554.

AÑO 1978

TRAFICO DE EMPRESAS

Torne García, Guillermo. 595.000. 119.000. 714.000.

AÑO 1979

Tabuena Palacín, G. 18.441. 3.688. 22.129.

González Nuez, Celestino. 62.679. 12.535. 75.214.

Fernández Benítez, J. 18.441. 3.688. 22.129.

AÑO 1980

LUJO

Ahuir Ferris Jaime. 1.750. 350. 2.100.

AÑO 1980

PATRIMONIO

Marín Arnal, Antonio. 112.148. 22.429. 134.577.

AÑO 1979

CONCEPTOS VARIOS

Muniesa Paracuellos, Domingo. 400.000. 80.000. 480.000.

Pérez Muñoz, Justo. 25.000. 5.000. 30.000.

Cerámicas Reunidas Aragón. 40.000. 8.000. 48.000.

Cortés Moya, Andrés. 12.240. 2.448. 14.688.

Julio Navaz, S. L. 1.000. 200. 1.200.

López Sánchez, Carlos. 2.500. 500. 3.000.

Seuma Simo, Jaime. 1.000. 200. 1.200.

González Torres; José-Luis. 40.000. 8.000. 48.000.

Oliván Paules, Miguel. 1.000. 200. 1.200.

Cerámicas Reunidas Ara. 25.000. 5.000. 30.000.

AÑO 1980

Roche Tolosa, Jaime. 30.000. 6.000. 36.000.

Hernández Ariño, José. 40.000. 8.000. 48.000.

Canódromo Zaragoza, S. A. 1.637.720. 327.544. 1.865.264.

Valera Luz, Miguel. 705. 141. 846.

Cerámicas Reunidas Arag. 75.000. 15.000. 90.000.

Salas García, Gabriel. 5.000. 1.000. 6.000.

Baeta Gil, Fernando. 1.200. 240. 1.440.

González José, Javier D. 10.000. 2.000. 12.000.

González José, Torres. 50.000. 10.000. 60.000.

Ferrando, Francisco. 31.000. 6.200. 37.200.

Conte Tena, Consuelo. 42.500. 8.500. 51.000.

Canódromo Zaragoza, S. A. 1.637.720. 327.544. 1.865.264.

Salas García, Gabriel. 100.000. 20.000. 120.000.

Terne García, Guillermo. 5.000. 1.000. 6.000.

AÑO 1979

OTRAS TESORERIAS

Hervás Caprani, María-José. 1.000. 200. 1.200.

AÑO 1980

Trivez Tormes, José-Luis. 700.500. 140.100. 840.600.

AÑO 1979

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Sierra López, Donat. 750. 150. 900.

Gil Rubio, Antonio. 460. 92. 552.

Gil Rubio, Antonio. 11.489. 2.297. 13.786.

AÑO 1980

Transp. Gallastegui. 2.000. 400. 2.400.

AÑO 1979

MINISTERIO INDUSTRIA Y ENERGIA

Edificaciones y Estructuras. 1.965. 393. 2.358.

AÑO 1980

Comunidad Propietarios. 75. 15. 90.

Ferrando Ade, Francisco. 2.025. 405. 2.430.

Comunidad Propietarios. 1.623. 324. 1.947.

OFICINA LIQUIDADORA Y PUERTOS

De la Calle Contreras, Mel. 600. 120. 720.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Escosa Pellicena, Víctor. 240. 48. 288.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los representen en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

términos en que se aprobó inicialmente, sin que se haya producido reclamación alguna frente a la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 21 de octubre.

Zaragoza a 2 de enero de 1984. — El Alcalde, Santiago Vallés. — P.A. de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 418

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1983, acordó tener por definitivamente aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios especiales en la Escuela municipal de Danza en los propios términos en que se aprobó inicialmente, sin que se haya producido reclamación alguna frente a la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza a 2 de enero de 1984. — El Alcalde, Santiago Vallés. — P.A. de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 492

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1983, acordó la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal y de los índices de valoración del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, para su vigencia durante el bienio 1984-85, con estimación parcial de las reclamaciones formuladas contra la misma por la Junta de Compensación "Rey Fernando", Junta de Compensación "Arrabal-Zalfonada", polígono industrial de Malpica y polígono industrial de Cogullada, y con desestimación de las formuladas por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio e Industria y la Confederación de Empresarios de Zaragoza.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán los interesados interponer recurso económico-administrativo Provincial, en virtud de lo establecido en el artículo 26-1 de la citada Ley. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso reglamentariamente establecido si lo creen conveniente.

Zaragoza, 3 de enero de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 468

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Habiendo sido solicitada por la Gestora Administrativa adscrita a la jurisdicción de este Colegio, doña María-Dolores Bovio Nagore, la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1983. — El Presidente, José-Luis Castilla Alcubilla.

Núm. 501

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ensanche y mejora del firme de la CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 234,431 al 237,190, 261,325 al 268,135, 274,000 al 290,117 y 308,410 al 316,200, límite Calatayud-Zaragoza (clave 1-Z-263), término municipal de Zaragoza, y referente a los afectados que se reseñan, como propietarios de las fincas números 8.1 y 10, incluidas en el expediente mencionado, se ha acordado proceder al pago de las cantidades fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza para las referidas fincas el día 27 de enero de 1984, a las diez horas, en las oficinas de esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Gran Vía, número 3, 4.º).

A dicho acto deberán comparecer los interesados provistos del documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 10 de enero de 1984. — El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

RELACION

Término municipal de Zaragoza

Finca número 8.1. Propietario: Herederos de don Antonio Costa Catalá. Domicilio: Calle Costa, 11. Zaragoza.

Finca número 10. Propietario: Herederos de don Antonio Costa Catalá. Domicilio: Calle Costa, 11. Zaragoza.

Núm. 14.460

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de procedimiento de apremio número 2.609 de 1979, seguido contra Eugenio Iñiguez Baquero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta, en quiebra, de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat 124", modelo normal, matrícula Z-6009-J; valorado en 250.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en calle Checa, 72 bajo la custodia de Eugenio Iñiguez Baquero, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite

en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 361

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.065 de 1978, seguido contra "Maquinaria Metalúrgica Aragonesa", S. A., por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan;

Vivienda o piso primero derecha en la primera planta superior, con su cuarto de desahogo en el sótano, señalado con el número 2, y una participación de 7,50 % en el solar y en las demás cosas de uso y aprovechamiento común de la casa número 5 de la plaza Salamero, de esta ciudad. Inscrita, en el tomo 584, libro 326 de sección 1.ª, folio 56, finca 7.715, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 366

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 707 de 1980, seguido contra Andrés Manero Casabiel, por débito de Seguridad Social he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan;

Un piso sito en la calle Reina Felicia, casa número 17, en el entresuelo izquierda. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un piso sito en la calle Hajar, casa número 10, planta cuarta, puerta letra A. Valorado en 1.380.000.

Una mitad indivisa de un piso sito en la calle Fraga, casa número 24, planta segunda, puerta letra C. Valorada en 600.000.

Una mitad indivisa de un piso sito en la calle Fraga, casa número 3, planta segunda, puerta derecha. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de un local sito en la calle Fraga, casa número 3, bajos. Valorado en 700.000.

Total, 5.180.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 439

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 14.025-26 de 1983, instados por Teresa Perich Mayayo, contra la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia

de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de febrero, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Instalaciones Miraflores", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de enero de 1984. — El Secretario.

Núm. 436

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.897 de 1983, seguidos a instancia de don Raimundo Vives Abadía, contra José Magallón Lobaco y otro, en reclamación por despido, con fecha 2 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 16 de febrero de 1984, a las 10.15 horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada de José Magallón Lobaco en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 463

AINZON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hace público que esta Corporación municipal en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1983 acordó, con efectos a partir del ejercicio de 1984, la imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales y sus tarifas que seguidamente se relacionan, cuyo acuerdo queda expuesto al público en el tablero de anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, dentro de los cuales, que se contarán a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados podrán examinar en la Secretaría municipal los respectivos expedientes y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanzas de nueva creación:

La ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre desagüe de canalones, etc., en terrenos del común.

Ainzón, 9 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 445

CALATAYUD

Acordado por el Pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 27 de diciembre de 1983, proceder a la fijación de asignaciones y dietas a los miembros de la Corporación con efectos retroactivos a 1 de enero de 1983, manteniendo el criterio adoptado en el ejercicio anterior en cuanto a fórmula de reparto de la asignación a los miembros de esta Corporación, se ha fijado el baremo de percepciones en la forma siguiente:

Asignaciones fijas mensuales:

Alcalde-Presidente, 37.513 pesetas.

Presidente de Comisión, 17.818.

Miembros de Comisión, 15.005.

Asignaciones variables por asistencia a Pleno, Comisión Permanente o Comisiones informativas:

Una o dos sesiones mensuales, 5.627.

Tres o cuatro sesiones mensuales, 7.502.

Cinco sesiones mensuales, 9.378.

Seis sesiones mensuales, 11.254.

Ocho sesiones mensuales, 12.191.

Nueve o más sesiones mensuales, 13.129.

Asignaciones fijas mensuales:

Por miembro Comisión Permanente, 2.813.

Por delegaciones, por todas, 1.875 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531, de 22 de julio de 1979.

Calatayud, 10 de enero de 1984. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 296

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por doña María-Jesús Ruiz Viñau autorización para la apertura y funcionamiento de actividad dedicada a carnicería y venta de ultramarinos, en calle Rigueíl, número 5, del barrio de Sabinar, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 4 de enero de 1984. El Alcalde.

Núm. 586

CASPE

Relación definitiva de los aspirantes al concurso-oposición restringido para ser provista en propiedad la plaza de electricista municipal, aprobada por la Comisión municipal Permanente del día 9 de enero de 1984:

Admitidos: Unico, Jesús Landa Cirac.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 16 de mayo de 1957, artículo 7, 1.º y 2.º, durante el plazo de quince días hábiles, para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 11 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 586 bis

CASPE

Relación definitiva de los señores aspirantes al concurso-oposición restringido para proveer en propiedad la plaza de enterrador conservador del cementerio municipal, aprobada por la Comisión municipal Permanente del día 9 de enero de 1984:

Admitidos: Unico, Ramón Pascual Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados durante el plazo de quince días hábiles, para oír posibles reclamaciones, en base al artículo 7, 1.º y 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 16 de mayo de 1957.

Caspe a 11 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 288

FARLETE

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del presupuesto ordinario de 1983, mediante concesión de crédito extraordinario, en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 6. Inversiones reales, pesetas 951.614.

Ingresos

El anterior importe queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas:

Capítulo 2. Compras corrientes, pesetas 1.614.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 950.000 pesetas.

Total, 951.614 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, haciéndose constar que durante el periodo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna.

Farlete, 31 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 299

ILLUECA

Por don Rolando Sanjuán Cabello se ha solicitado licencia para establecer la actividad de elaboración y venta de pan y bollos con emplazamiento en Illueca (calle Mayor, 15).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 26 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 590

ILLUECA

Por don José-Luis Roig Gimeno, actuando en nombre de "Comercial Roicor", S. A., se ha solicitado licencia para instalar

taller de reparación de maquinaria, con emplazamiento en Illueca (carretera de Aranda, sin número).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 11 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 222

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que lo integran, acordó la aprobación definitiva de las siguientes Ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas, según se relacionan seguidamente:

De nueva imposición

Concesión de placas, patentes, etc.: Por cada autorización, 1.000 pesetas-año. Licencias de autotaxi: Concesión de licencia, clase A, 12.000 pesetas; B, 10.000 pesetas, y C, 8.000 pesetas. Sustitución de vehículos: Clase A, 10.000 pesetas; B, 8.000 pesetas, y C, 6.000 pesetas. Mataderos: Cada carnicero y por todos los servicios, 6.250 pesetas-año. Anuncios: Cada metro cuadrado, 250 pesetas-año.

Modificación de tarifas

Impuesto de circulación de vehículos: Turismos menos de 8 CV, 994 pesetas-año; de 8 a 12 CV, 2.797 pesetas-año; más de 12 CV hasta 16, 6.577 pesetas-año; más de 16 CV, 7.458 pesetas-año. Autobuses: Menos de 21 plazas, 6.960 pesetas-año; más de 21 a 50 plazas, 9.944 pesetas-año; más de 50 plazas, 12.430 pesetas-año. Camiones: Menos de 1.000 kilos, 3.480 pesetas-año de 1.000 a 2.999 kilos, 6.960 pesetas-año; más de 2.999 a 9.999 kilos, 9.944 pesetas-año, y más de 9.999 kilos, 12.430 pesetas-año. Tractores: Menos de 16 CV, 1.740 pesetas-año; de 16 a 25 CV, 3.480 pesetas-año, y más de 25 CV, 6.960 pesetas-año. Remolques: Menos de 1.000 kilos, 1.740 pesetas-año; de 1.000 a 2.999 kilos, 3.480 pesetas-año, y más de 2.999, 6.960 pesetas-año. Ciclomotores, 249 pesetas-año. Motocicletas hasta 125 c.c., 373 pesetas-año; más de 125 hasta 250 c.c., 622 pesetas-año, y más de 250 c.c., 1.864 pesetas-año. Licencias urbanísticas: El 1,75 % del importe del presupuesto por contrata. Recogida de basuras a domicilio: Por cada vivienda, bares y establecimientos similares, hoteles, fondas, etc., y locales comerciales, 1.500 pesetas-año; locales industriales, 2.500 pesetas-año. Rodaje y arrastre de vehículos: Cada remolque, incluidos los agrícolas, 350 pesetas-año; por cada bicicleta, 250 pesetas-año. Suministro de agua potable: Mínimo mensual hasta 6 metros cúbicos, 100 pesetas; de 6,0001 metros cúbicos en adelante, 20 pesetas metro cúbico (esto para usos domésticos); para usos industriales y comerciales: mínimo mensual hasta 10 metros cúbicos, 200 pesetas, y de 10,0001 metros cúbicos en adelante, 24 pesetas metro cúbico. Nuevas

tomas de agua, el 0,50 % del presupuesto de contrata, con un mínimo de 13.000 pesetas. Alcantarillado: Cada finca urbana, 300 pesetas-año. Industrias callejeras y ambulantes: 400 pesetas-plaza. Expedición de documentos: Certificaciones, 200 pesetas, y copia de documentos, 100 pesetas. Casas de baños, duchas, piscinas, etc.: Matrimonios vecinos, 3.300 pesetas-temporada; por cada hijo, 700 pesetas-temporada; matrimonios no vecinos, 4.500 pesetas-temporada; por cada hijo, 800 pesetas-temporada; abonos individuales para residentes, 2.300 pesetas-temporada; para no residentes, 3.200 pesetas-temporada. Entradas infantiles hasta 7 años, 200 pesetas cada una, y mayores de 7 años, 350 pesetas cada una. Por ocupación de terrenos: Vallas, mercancías, materiales construcción y escombros, 6 pesetas metro cuadrado y día; andamios, 6 pesetas metro lineal y día; vertido de escombros, 100 pesetas carga con remolque y 200 pesetas carga con camión. Licencia de apertura de establecimientos: Cines, salas de baile, de variedades, discotecas, cafés y similares, 5.000 pesetas. Cementerios: Sepulturas a perpetuidad, 2.500 pesetas cada una, y panteones, 2.500 pesetas metro cuadrado. Entrada de vehículos a través de aceras, 2.000 pesetas-año. Prestación personal y de transportes: Por cada jornada de trabajo remitida, si es personal, el importe del jornal mínimo interprofesional vigente, y si es de transportes, el jornal mínimo interprofesional, multiplicado por 4 si es camión, por 3 si es tractor y por 1 si es furgoneta. Perros: Por cada perro, 200 pesetas-año.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

La Puebla de Alfindén a 30 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 442

MEQUINENZA

Figurando incluidos en el alistamiento del año actual los mozos que más abajo se indican, e ignorándose su actual paradero, se les cita para que acudan a los actos de alistamiento (día 15 de enero); rectificación (día 5 de febrero), y clasificación (día 11 de marzo); advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos:

Bolívar Delgado, Manuel.

Castillo López, Honorio-Ricardo.

Doña Ortega, Carlos-José.

Mequinenza, 7 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 447

MOYUELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moyuela;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1984, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria del día 30 de diciembre último:

1. Ocupación de terrenos.
2. Expedición de documentos.
3. Cementerio municipal.
4. Recogida de basuras.
5. Servicio de voz pública.
6. Industrias callejeras.
7. Desagüe de canalones.
8. Servicio de alcantarillado.
9. Tránsito de ganados.

10. Rodaje y arrastre.
11. Tenencia de perros.
12. Abastecimiento de agua potable.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Moyuela a 5 de enero de 1984. — El Alcalde, Santos Pina.

Núm. 450

SESTRICA

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la imposición y modificación de las siguientes Ordenanzas municipales.

Ordenanzas que se crean:

Impuesto municipal de circulación de bicicletas.

Ordenanzas que se modifican:

Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

El expediente, con los respectivos acuerdos de imposición y modificación, estará expuesto al público durante el plazo de quince días, en horas de oficina, en la Secretaría municipal, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Sestrica a 10 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 464

SOBRADIEL

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 2 de enero de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la imposición de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción.

Que se exponga al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de oír reclamaciones, y, si no las hubiera, se entienda este acuerdo como de aprobación definitiva de la referida tasa, a tenor de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de los quince días referidos.

Sobradriel a 9 de enero de 1984. — El Alcalde

Núm. 14.228

UTEBO

Por don Joaquín Leal Torrico se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de muelles, con emplazamiento en polígono "El Aguila", nave 84.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 21 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 555

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio menor cuantía número 1.925 de 1982, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Poiibol", S. A., contra la entidad "Cuadrado Hermanos", S. A., con domicilio en polígono industrial número 1 de Arroyomolinos, calle E, número 12, de Móstoles (Madrid), en cuyo poder, según parece, están los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina fonotrónica, marca "Temsá"; en 225.000 pesetas.
2. Una máquina fotocopidora, marca "Rank-Xerox"; en 140.000.
3. Un ordenador marca "Kienzle-6000"; en 450.000.

Total, 815.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 549

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.841 de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Banco Rural y Mediterráneo", S. A., contra don Simón Loscertales Aparicio (paseo de la Constitución, número 23, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del

precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Cuatrocientos cuarenta acciones de la sociedad "Simón Loscertales Bona", S. A.; tasadas pericialmente en 17.064.348 pesetas.

Distribuidas como sigue:

Cincuenta acciones numeradas del 2.001 al 2.050, inclusive.

Trescientas noventa acciones, como una quinta parte indivisa de un total de mil novecientas cincuenta, numeradas del 1 al 1.900 y del 2.051 al 2.100.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 168

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 368 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Genaro Herrero Lapiedra, contra don Pedro Díaz Yus, domiciliado en calle Juan Cabrera, número 26, de esta ciudad, en cuyo poder están los bienes objeto de subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-8078-G; tasada en 250.000 pesetas.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 425

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.633 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Oxiacero", S. A., contra "Calderería y Mecanizados", S. A., con domicilio en Meco (Madrid), carretera de la Estación, sin número, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina plegadora, marca "Prom-

can Mebusa", de 250 toneladas; tasada en 600.000 pesetas.

El embargo se entendió con don Manuel Morales, encargado de la sociedad demandada.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 563

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo, número 21 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S. A., contra don Jesús Fraile Vitoria, en cuyo poder se encuentra el bien que se subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien que se subasta y precio de tasación: Un turismo "Renault-5", con matrícula VA-1847-E; en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 152

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.342 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Electrodomésticos Unión Comercial", S. A., contra don José Paules Ciprés, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De dichos bienes se designó depositario a don Antonio Tirado Bosquet.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Dos sintonizadores marca "Kenwood", modelo KT-400; en 60.000 pesetas.
2. Un sintonizador marca "Kenwood", modelo KT-413; en 30.000.
3. Un sintonizador marca "Denon", modelo CV-530; en 30.000.
4. Un televisor en color marca "ITT", de 22 pulgadas; en 65.000.

Total, 185.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 231 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco Unión", S. A., contra don Isidoro Bartolomé Valenzuela, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De dichos bienes se nombró depositario a don Isidoro Bartolomé Valenzuela.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 124, especial, matrícula Z-2986-A; en pesetas 60.000.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 164

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 749 de 1981, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de "Estación Servicio Zaragoza", S. L., contra don Joaquín Gracia Nuño, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta: Un coche "Citroen-GS Palas", matrícula Z-7345-F; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 160

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio eje-

cutivo número 470 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., contra doña Hortensia Casas Vázquez y don Jaime Chow Casas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Un vehículo "Renault-12", matrícula Z-8249-A; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 186

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.171 de 1983, promovido por la Procuradora señorita Mayor Tejero, en nombre y representación de "Mecanización de Oficinas", S. A., contra "Jesa Confecciones", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Una computadora modelo 5.303, número 63.163, marca "Mael", junto con su ordenador de oficina, también "Mael", modelo 5.303, número 63.163; tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 157

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.042 de 1983-B, seguido a instancia de "Comercial Frigorífica Nacional", S. A., representado por el Procurador señor Isiegas, contra "Fomento Internacional de la

Construcción", S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Mera Castro, con domicilio en Zaragoza (paseo de María Agustín, 80), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Mercedes Benz", matrícula Z-2253-L; tasada en pesetas 300.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 177

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 321 de 1983-A, seguido a instancia de "Potain Ibérica", S. A., representado por la Procuradora señora Domínguez, contra Antonio Miguel Esteve Lorenzo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una grúa marca "Potain Ibérica", modelo 426 MDZ, de 35 metros de altura, 35 metros de flecha con traslación y depósitos metálicos, número de motor, 72405-5, y número de fabricación, 013202575; valorada en 600.000 pesetas.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 188

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 211 de 1981-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja; que litiga de pobre, representada por

el Procurador señor Barrachina, contra Fernando Sánchez Pérez y María Santos Pinilla, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calatayud (calle Sixto Celorrio, 38-40), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca "Barreiros", en funcionamiento, matrícula Z-17817, propiedad del demandado y de don Dionisio Sánchez; valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 331

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 102-A de 1983, seguido a instancia de don Miguel Orcal Almolda, representado por el Procurador señor Andrés, contra Eduardo Giménez Marqués, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Un aparato de música compuesto de radio-cassette y tocadiscos, marca "Betor", modelo EF-54; valorado en pesetas 35.000.

2.º Un televisor en blanco y negro, marca "Saba", de 21 pulgadas; tasado en 5.000.

3.º Un mueble-librería tipo castellano, de 1,20 x 1,80 metros, con tres puertas en la parte inferior; tasado en 30.000.

4.º Una mesa redonda, extensible, con cuatro sillas, tipo castellano; tasada en 12.000.

5.º Un cuadro, representando una calle de Hecho, firmado por "Muñoz Fernández"; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 189

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.856-B de 1981, seguido a instancia de "Sapez Ibérica", S. A., representado por el Procurador señor Giménez Navarro contra "Explotadora de Juegos de Azar", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de febrero de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Madre Rafols, número 2, 5.º, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de extracción de bolas de bingo, con tablero eléctrico auxiliar y accesorios; en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 335

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 8 de 1984-B, que se siguen en este Juzgado, por demanda de separación formulada por don Miguel Tejero Monterroso, representado por la Procuradora señora Isiegas Gerner en turno de oficio, contra doña Pilar Funes Gracia, y de la que dimana pieza de medidas provisionales, por medio de la presente se cita a la demandada, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 25 de enero, a las doce horas, para la celebración de la comparecencia acordada en la pieza de medidas provisionales y establecida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha demandada, expido y firmo la presente en Zaragoza cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 212

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 151 de 1982, seguido a instancia de Juan-Francisco Sierra Betoré, representado por el Procurador señor Sanz, contra Ben-

jamín-Antonio Mora Herranz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, es de pesetas 3.000.000; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Zaragoza (calle Mar Antillas, 1.º, segundo, segunda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un piso en bloque 9 del complejo residencial "Parque de la Hispanidad", en Vía Hispanidad, sin número, piso 2.º, puerta 2, tipo J, escalera cuarta, en segunda planta, de 174,87 metros cuadrados construidos; tasado en 4.000.000 de pesetas.

La certificación de censos, cargas y gravámenes obran en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ejea de los Caballeros, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Jesús Villasana Mateo. El Secretario.

Núm. 211

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 220 de 1982, seguido a instancia de "Biurraena", sociedad cooperativa, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Pedro Jordán Samblas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, es el de pesetas 1.496.383; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, con domicilio en Pinosoro, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa situada en el barrio de Pinosoro, en calle San Valentín, número 7, con corral; valorada en 1.496.383 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario.

Núm. 14.398

JUZGADO NUM. 8 - MADRID

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 8 de los de esta capital;

Por la presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha

dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.870 de 1982, a instancia de "Banco de Crédito Industrial", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Ferrer Recuero, contra don Luis Benito Guerra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Campo regadío sito en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida de "Valdefierro", que tiene una extensión superficial de 70 áreas, y linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz que se reservan los vendedores; al Sur, camino de herederos y finca de la compañía mercantil anónima "Lackey", S. A., y al Este, con finca de don Julio Sanz Gascón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 1.271, libro 448 de la sección 3.ª, folio 105, finca número 24.917, inscripción 2.ª

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según consta en la estipulación 7.ª de la escritura.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid (sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª), se señala el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el de 18.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la misma.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 195

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago de este crédito y costas del juicio de cognición número

189 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cofisa", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Carmen Martín Rodríguez, vecina de esta ciudad sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado a que se refiere el edicto número 13.704, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 287, de fecha 17 de diciembre.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de febrero próximo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Juez, María-Josefa Gil Corredera. — El Secretario.

Núm. 341

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 2.057 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Hilla Seth Moller, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 9 de febrero, a las 12.30 horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 197

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 249 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Justo Miguel Navarro, contra don Simón Valero Agustín y doña Antonia Tena haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", de una puerta: 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor", en 12.000 pesetas.

Un mueble librería color caoba, de cuatro puertas, con vitrina, estantes y cajones; en 25.000 pesetas.

Un tresillo de tres plazas y dos sillones

tapizados en skai, color marrón; en pesetas 12.000.

Una mesa extensible de madera, con un pie; en 6.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en skai color marrón; en 6.000 pesetas.

Total, 69.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la demandada doña Antonia Tena, con domicilio en calle Iberia, número 10, parcela, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario.

Núm. 342

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.662 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Cornelia Gertruida Brigitte Van Dijk, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 9 de febrero, a las 10.10 horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 202

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 360 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Magro de Frias, en representación del "Cobre", S. A., contra don Morondo Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 % de descuento sobre la tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Veintinueve vestidos estampados, de verano, de diferentes colores y modelos; en 20.300 pesetas.

Siete abrigos de señora, tipo piel, negros; 17.500 pesetas.

Total valoración, 37.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario.

Núm. 428

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 290 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Comunidad de propietarios de la casa números 30-32 de la calle Andrés Vicente, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Luis Ochoa Méndiz, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación, y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un televisor en color, marca "De Wald", de 26 pulgadas; valorado en pesetas 40.000.

2. Un frigorífico marca "Agni", de una sola puerta; en 8.000.

3. Una lavadora automática marca "Ede-sa"; en 12.000.

Total, 60.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, domiciliado en barrio de Villarapa (Casetas).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 466

COMISION GESTORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "LA LOMA", DE QUINTO DE EBRO

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de agricultores propietarios afectados del proyecto de transformación de secano en regadío, para el día 26 de enero en curso, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las ocho en segunda, en el salón del Casino "La Espiga de Oro", con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos de la futura Comunidad, si procede.

2.º Información de gestiones realizadas por esta Comisión y próximas a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que todos los afectados se den por convocados.

Quinto de Ebro a 10 de enero de 1984. El Presidente, Gregorio Casanova González.

Núm. 467

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE QUINTO DE EBRO

Por el presente se hace público el concurso de arrendamiento de la finca propiedad de esta Comunidad de Regantes, denominada "Mejana del Altero", del término municipal de Osera (Zaragoza), de 17,98 hectáreas de superficie, regadío, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Sindicato de Riegos y sancionado por la Junta general de la Comunidad celebrada el día 6 de enero de 1984.

Las ofertas se realizarán en pliego cerrado, desde esta fecha hasta el día 31 de enero en curso, a las doce de la mañana, y la apertura de pliegos el mismo día, a las 12.30, en sesión pública, en las oficinas del Sindicato de Riegos de Quinto de Ebro.

En el tablón de anuncios del Sindicato se encuentra expuesto el pliego de condiciones para concurrir a este concurso, al que deberán atenderse todos los participantes.

Lo que se hace público para quienes estén interesados en concurrir al arrendamiento de la finca objeto de concurso.

Quinto de Ebro a 10 de enero de 1984. El Presidente del Sindicato, Antonio Jaso Gracia.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 52 pesetas idem idem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones